

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°704 de fecha 22 de agosto de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 198-2019 "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**".
2. El Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 16 de octubre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública N° 198-2019 "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**". ID: 1658-604-LQ19, al Proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré, Rut: [REDACTED] por un monto de \$142.377.817.- iva incluido. (ciento cincuenta y dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos).
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.133 de fecha 11 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito ante notario de Temuco Don Jorge Tardes Haldes, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Gerardo Fernando Jofré, para la obra "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**".
4. El Decreto Alcaldicio N°1664 de fecha 19 de mayo de 2022 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**".
5. El Decreto Alcaldicio N° 1934 de fecha 02 de junio de 2023 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**".
6. La Liquidación de contrato de fecha julio del 2023
7. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de junio del 2023, de la obra "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**".
8. El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
9. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 27 de junio del 2023, de la Obra: "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**", Propuesta N° 198-2019, ID 1658-188-LP20.
2. Apruébese la Liquidación de Contrato de julio del 2023, celebrada por el contratista "**Proveedor Gerardo Fernando del Canto Jofré**" de la obra "**Construcción Centro de Esterilización, Temuco**".

3. Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:

- Endoso Poliza de Seguro de Garantía N°3012019105242 de fecha 28 de abril de 2022, de la empresa AVLA, por un monto de 254,00 uf, que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la P.P. N° 198-2019 "Construcción Centro de Esterilización, Temuco",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/CDRCBI/CO

- Dirección d Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes



"por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

